



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 13418

Artículo-1º:-Adhiérase el Municipio de Lanús al Programa Nacional de descontaminación, compactación y disposición final de automotores denominado PRO.NA.COM, instituido por la Ley Nº 26.348 y su Resolución reglamentaria Nº 76/2021 del Ministerio de Seguridad de la Nación.-

Artículo-2º:-Instrúyase al Departamento Ejecutivo a través de las dependencias correspondientes, a la realización de las tramitaciones establecidas por el PRO.NA.COM a efectos de la descontaminación, compactación y disposición final de automotores secuestrados previo cumplimiento de las previsiones legales establecidas en la ley 26.348.-

Artículo-3º:-Comuniquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 06 de mayo de 2022.-


REVISO
HÉCTOR JORGE MONTERO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




JORGE SCHIAVONE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO Nº 1782
DE FECHA 09 MAY 22

Registrada bajo el Nº 13418.....
.....
.....





HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

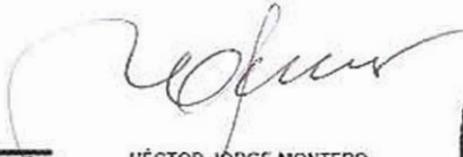
SIGUIENTE:

ORDENANZA 13419

Artículo-1º:-Convalidase el Protocolo Adicional de Cooperación Mutua y Actividades Conjuntas entre la IEA y la Municipalidad de Lanús; suscripto por el Intendente Municipal Act. Néstor Osvaldo GRINDETTI en representación del Municipio de Lanús, y C.F.P.E.A. S.R.L. e I.S.F.T.E.A. S.R.L- Tituiarees del nombre de fantasía IEA- representados por Cecilia Inés PIAZZA y Rodolfo Antonio PRONESTI respectivamente, que tiene por objeto principal la asistencia y cooperación profesional de la IEA, en coordinación con el Instituto de Capacitación para la Administración Municipal (ICAM), a fin de capacitar a los agentes municipales; y cuyo Protocolo forma parte integrante de la presente Ordenanza.-

Artículo-2º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 06 de mayo de 2022.-


REVISÓ
HÉCTOR JORGE MONTERO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




JORGE SCRIVONE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1793
DE FECHA 10 MAY 22

Registrada bajo el N° 13419.....
.....
.....



Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por ESTRANY Daniela Elizabeth
Fecha: 12/05/2022 09:26:15hs



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 13420

Artículo-1°:-Acéptase la donación ofrecida a la Municipalidad de Lanús por parte de la empresa Iberargen S.A., de 180 latas de pintura de 20 lts. color azul; 90 latas de pintura de 20 lts. color verde y 45 latas de pintura de 4 lts. de sintético color blanco, para ser destinado a la puesta en valor de instituciones educativas y deportivas del Distrito.-

Artículo-2°:-Acéptase la donación ofrecida a la Municipalidad de Lanús por parte de la empresa Autoservicio Mayorista Diarco S.A., de 40 pelotas de varios colores (negras, rojas, verdes) de fútbol 5, para ser destinado a equipamiento de entidades deportivas del Distrito.-

Artículo-3°:-Autorízase al Departamento Ejecutivo a efectuar las acciones administrativas correspondientes para su implementación.-

Artículo-4°:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 06 de mayo de 2022.-


HEVISO
HÉCTOR JORGE MONTERO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




JORGE SCHIAVONE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1794
DE FECHA 10 MAY 22

Registrada bajo el N° 13420.....
.....
.....



Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por ESTRANY Daniela Elizabeth
Fecha: 12/05/2022 09:50:35hs



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 13421

. **Artículo-1º:-** Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 45.429,41 (PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE, CON CUARENTA Y UN CENTAVOS), a favor de la ex agente Russo Graciela, D.N.I. N° 12.206.769, Legajo N° 22205/3, en concepto de 20 días hábiles de Licencia no Gozada 2019, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 – Partida 7.6.2.05 - F.F.1.1.0	
1.6 Lic. No Gozada 2019	\$ 45.429,41
TOTAL	\$ 45.429,41 (de corresponder en exceso)

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el artículo 1º, debitando de la cuenta 3.1.2.1 “Resultado Ejercicios Anteriores” y acreditándose a la cuenta 2.1.1.3.1 “Sueldos y Salarios a Pagar” por la suma de \$ 45.429,41 (PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE, CON CUARENTA Y UN CENTAVOS).-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 06 de mayo de 2022.-


REVISO
HÉCTOR JORGE MONTERO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




JORGE SCHIAVONE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1837
DE FECHA 11 MAY 2022

Registrada bajo el N° 13421.....
.....
.....



Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por ESTRANY Daniela Elizabeth
Fecha: 12/05/2022 08:31:53hs



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 13422

Artículo-1º:- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 93.321,65 (PESOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO, CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS), a favor de la ex agente Smack Ana María, D.N.I. N° 11.962.049, Legajo N° 10309/7, en concepto de 25 días hábiles de Licencia no Gozada 2019, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 – Partida 7.6.2.05 - F.F.1.1.0	
1.6 Lic. No Gozada 2019	\$ 93.321,65
TOTAL	\$ 93.321,65 (de corresponder en exceso)

De la suma reconocida se practicará la retención que se indica a continuación, que deberá ser depositada al Organismo que se indica:

Sindicato T.M.L. \$ 1.399,82 \$ 1.399,82

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el artículo 1º, debitando de la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores" y acreditándose a la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 93.321,65 (PESOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO, CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS).

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 06 de mayo de 2022.-


 REVISO
 HÉCTOR JORGE MONTERO
 SECRETARIO
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




 JORGE SCHIAVONE
 PRESIDENTE
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1838 DE FECHA 11 MAY 2022

Registrada bajo el N° 13422.....

.....



Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por ESTRANY Daniela Elizabeth
Fecha: 12/05/2022 08:31:00hs



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 13423

. **Artículo-1º**:- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 13.206,44 (PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS SEIS, CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS), a favor del ex agente López Adalberto Daniel, D.N.I. N° 11.768.375, Legajo N° 25876/0, en concepto de 10 días hábiles de Licencia no Gozada 2019, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 – Partida 7.6.2.05 - F.F.1.1.0	
1.6 Lic. No Gozada 2019	\$ 13.206,44
TOTAL	\$ 13.206,44 (de corresponder en exceso)

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el artículo 1º, debitando de la cuenta 3.1.2.1 “Resultado Ejercicios Anteriores” y acreditándose a la cuenta 2.1.1.3.1 “Sueldos y Salarios a Pagar” por la suma de \$ 13.206,44 (PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS SEIS, CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS).

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 06 de mayo de 2022.-

REVISO



HÉCTOR JORGE MONTERO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




JORGE SCHIAVONE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1839
DE FECHA 11 MAY 2022

Registrada bajo el N°13423.....

.....

.....





HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 13424

Artículo-1º:- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 28.756,03 (PESOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS, CON TRES CENTAVOS), a favor del ex agente Gorosito Ricardo Cesar, D.N.I. N° 11.569.750, Legajo N° 15745/4, en concepto de 9 días corridos de Licencia no Gozada 2018, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 – Partida 7.6.2.05 - F.F.1.1.0	
1.6 Lic. No Gozada 2018	\$ 28.756,03
TOTAL	\$ 28.756,03 (de corresponder en exceso)

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el artículo 1º, debitando de la cuenta 3.1.2.1 “Resultado Ejercicios Anteriores” y acreditándose a la cuenta 2.1.1.3.1 “Sueldos y Salarios a Pagar” por la suma de \$ 28.756,03 (PESOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS, CON TRES CENTAVOS).

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 06 de mayo de 2022.-


REVISO
HÉCTOR JORGE MONTERO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




JORGE SCHIAVONE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1862
DE FECHA 12 MAY 2022

Registrada bajo el N° 13424.....
.....
.....

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por ESTRANY Daniela Elizabeth
Fecha: 16/05/2022 12:45:34hs



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 13425

Artículo-1º:- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 111.829,02 (PESOS CIENTO ONCE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE, CON DOS CENTAVOS), a favor del ex agente Gorosito Ricardo Cesar, D.N.I. N° 11.569.750, Legajo N° 15745/4, en concepto de 25 días hábiles de Licencia no Gozada 2019, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 – Partida 7.6.2.05 - F.F.1.1.0	
1.6 Lic. No Gozada 2019	\$ 111,829.02
TOTAL	\$ 111,829.02 (de corresponder en exceso)

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el artículo 1º, debitando de la cuenta 3.1.2.1 “Resultado Ejercicios Anteriores” y acreditándose a la cuenta 2.1.1.3.1 “Sueldos y Salarios a Pagar” por la suma de \$ 111.829,02 (PESOS CIENTO ONCE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE, CON DOS CENTAVOS).

Artículo-3º:-Comuníquese, etc

SALA DE SESIONES. Lanús, 06 de mayo de 2022.-


 REVISO
 HÉCTOR JORGE MONTERO
 SECRETARIO
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




 JORGE SCHIAVONE
 PRESIDENTE
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1863
DE FECHA 12 MAY 2022

Registrada bajo el N°13425.....

.....
.....



Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por ESTRANY Daniela Elizabeth
Fecha: 16/05/2022 12:48:34hs

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por ESTRANY Daniela Elizabeth
Fecha: 16/05/2022 12:50:28hs



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 13427

Artículo-1º:- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 30.422.- (PESOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS), a favor del agente Alaniz Fernando Ariel, D.N.I. N° 40.857.272, Legajo N° 28976/4, en concepto de asignaciones familiares por el período Abril a Diciembre 2020, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 – Partida 7.6.2.04 - F.F.1.1.0	
1.4 Asignaciones Familiares	\$ 30.422,00
TOTAL	\$ 30.422,00 (de corresponder en exceso)

Artículo-2º:- Regístrese la deuda reconocida en el artículo 1º, debitando de la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores" y acreditándose a la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 30.422.- (PESOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS).-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 06 de mayo de 2022.-


 REVISO
 HÉCTOR JORGE MONTERO
 SECRETARIO
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




 JORGE SCHIAVONE
 PRESIDENTE
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1865
DE FECHA 12 MAY 2022

Registrada bajo el N° 13427.....
.....
.....



Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por ESTRANY Daniela Elizabeth
Fecha: 16/05/2022 12:38:58hs



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 13428

Artículo-1º:- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 11.561,57 (PESOS ONCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO, CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS), a favor de la Sra. Yepez Flores Gladys Janette, D.N.I. N° 94.058.246, en representación de su hijo menor Salvatierra Yepez Eduardo Alejandro, D.N.I. N° 48.383.746, en concepto de 10 días hábiles de Licencia no Gozada 2019, perteneciente al ex agente Salvatierra Montero Eduardo, Legajo N° 25874/2 (fallecido), con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 – Partida 7.6.2.05 - F.F.1.1.0	
1.6 Lic. No Gozada 2019	\$ 11.561,57
TOTAL	\$ 11.561,57 (de corresponder en exceso)

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el artículo 1º, debitando de la cuenta 3.1.2.1 “Resultado Ejercicios Anteriores” y acreditándose a la cuenta 2.1.1.3.1 “Sueldos y Salarios a Pagar” por la suma de e \$ 11.561,57 (PESOS ONCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO, CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS).

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 06 de mayo de 2022.-

[Handwritten Signature]
 REVISO
 HÉCTOR JORGE MONTERO
 SECRETARIO
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



[Handwritten Signature]
 JORGE SCHIAVONE
 PRESIDENTE
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1866 DE FECHA 12 MAY 2022

Registrada bajo el N° 13428.....

.....



Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por ESTRANY Daniela Elizabeth
Fecha: 16/05/2022 12:41:58hs



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 13429

Artículo-1º:- Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma total de \$ 10.881,28 (PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO, CON VEINTIOCHO CENTAVOS), a favor de la Sra. Quiroga Viviana Claudia, D.N.I. N° 16.437.200, en concepto de 10 días hábiles de Licencia no Gozada 2019, perteneciente al ex agente Beltramini Cesar, Legajo N° 24621/7 (fallecido), con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 – Partida 7.6.2.05 - F.F.1.1.0	
1.6 Lic. No Gozada 2019	\$ 10.881,28
TOTAL	\$ 10.881,28 (de corresponder en exceso)

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el artículo 1º, debitando de la cuenta 3.1.2.1 “Resultado Ejercicios Anteriores” y acreditándose a la cuenta 2.1.1.3.1 “Sueldos y Salarios a Pagar” por la suma de \$ 10.881,28 (PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO, CON VEINTIOCHO CENTAVOS.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 06 de mayo de 2022.-

[Handwritten Signature]
 REVISO
 HÉCTOR MONTEIRO
 SECRETARIO
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



[Handwritten Signature]
 JORGE SCHIAVONE
 PRESIDENTE
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1867
DE FECHA 12 MAY 2022

Registrada bajo el N° 13429.....
.....
.....



Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por ESTRANY Daniela Elizabeth
Fecha: 16/05/2022 12:53:48hs



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 13430

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 86.355,75 (PESOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO, CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS), a favor del ex agente Ibarra Arnaldo Joaquín, D.N.I. N° 13.876.592, Legajo N° 12284/9, en concepto de 25 días hábiles de Licencia no Gozada 2019, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 – Partida 7.6.2.05 - F.F.1.1.0	
1.6 Lic. No Gozada 2019	\$ 86.355,75
TOTAL	\$ 86.355,75 (de corresponder en exceso)

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el artículo 1º, debitando de la cuenta 3.1.2.1 “Resultado Ejercicios Anteriores” y acreditándose a la cuenta 2.1.1.3.1 “Sueldos y Salarios a Pagar” por la suma de \$ 86.355,75 (PESOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO, CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS).-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 06 de mayo de 2022.-

REVISO



HÉCTOR JORGE MONTERO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




JORGE SCHIAVONE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1868
DE FECHA 12 MAY 2022

Registrada bajo el N° 13430.....
.....
.....



Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por ESTRANY Daniela Elizabeth
Fecha: 16/05/2022 12:56:01hs



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA

13431

Artículo-1º:-Autorízase a la Empresa COMPAÑÍA ARGENTINA DE LEVADURAS S.A.L.C. a continuar con el uso del túnel de hormigón armado que cruza la Avenida Raúl Alfonsín entre las calles Oyuela y Posadas, del Partido de Lanús; cuya construcción fuera autorizada por Ordenanza N° 9243 de fecha 23 de Marzo de 2001.-

Artículo-2º:-El uso del túnel deberá limitarse exclusivamente al tránsito y transporte de materiales, productos y personal de la empresa.-

Artículo-3º:-El plazo de vigencia de la autorización otorgada en el Artículo 1º se extenderá por 19 años y once meses contados a partir de la promulgación de la presente.-

Artículo-4º:-La Empresa deberá tributar por el uso del espacio público cedido conforme lo establece la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente.-

Artículo-5º:-La Empresa será responsable por todos los actos, acciones y daños que resulten del uso del túnel, debiendo contratar un seguro de caución por el tiempo que se cede el espacio.-

Artículo-6º:-El uso del túnel autorizado tiene carácter precario y en consecuencia, podrá ser revocado, incluso sin expresión de causa, haciendo cesar de pleno derecho la autorización concedida, no generando derecho alguno al permisionario.-

Artículo-7º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 06 de mayo de 2022.-

REVISÓ


HÉCTOR JORGE MONTERO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




JORGE SCHIAVONE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE





HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 13432

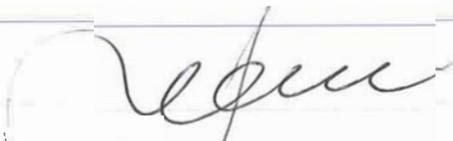
Artículo-1º:-Exímese en un 100% (cien por ciento) al Régimen General de Comercio, desde el período 5º del año 2022, cuyo vencimiento opera el 21 de Junio del año 2022 al período 11º del año 2022, cuyo vencimiento opera el 20 de Diciembre del corriente año para aquellos pequeños comercios habilitados en el Partido de Lanús, donde se realicen actividades comerciales tales como, panaderías, despensas, almacenes y pequeños mercados.

Artículo-2º:-Exímese en un 100% (cien por ciento) al Régimen Único de Comercios para Pequeños Contribuyentes (RUC), correspondientes a las Cuotas 2º y 3º; cuyo vencimiento opera el 08 de Junio del corriente año y el 06 de Octubre del corriente año, para aquellos pequeños comercios habilitados en el Partido de Lanús, donde se realicen actividades comerciales tales como, panaderías, despensas, almacenes y pequeños mercados.

Artículo-3º:-Facúltase al Departamento Ejecutivo a reglamentar la presente Ordenanza, fijando los requisitos y modalidades para la obtención de los beneficios establecidos en los Artículos precedentes.

Artículo-4º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 20 de mayo de 2022.-


REVISO
HECTOR JORGE MONTERO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




JORGE SCHIAVONE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1959
DE FECHA 23 MAY 2022

Registrada bajo el N° 13432.....
.....
.....



Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por ESTRANY Daniela Elizabeth
Fecha: 26/05/2022 14:43:11hs



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 13433

Artículo-1º:-Rectifícase el Artículo 32º de la Ordenanza N° 13.337/21, que quedará redactada de la siguiente manera:

“Artículo-32º:-Créase una bonificación denominada “Disponibilidad Total” de carácter general para todo el Personal que reviste en la categoría 13, que exprese su conformidad a prestar disponibilidad horaria completa para realizar tareas fuera de su jornada normal y habitual cuando las necesidades de servicio se requieran desde el Departamento Ejecutivo conforme a la misión, función y responsabilidad inherente a cada área, estableciéndose que dicha bonificación podrá otorgarse hasta la suma del sueldo Básico para la categoría mencionada.

Autorízase y facúltase al Departamento Ejecutivo a reglamentar e implementar dicha bonificación y a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para la implementación de la presente bonificación. La bonificación prevista en este artículo se devengará mientras el agente acepte la misma.”

Artículo-2 º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 20 de mayo de 2022.-


REVISO
HÉCTOR JORGE MONTERO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




JORGE SCHIAVONE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1980
DE FECHA 23 MAY 2022

Registrada bajo el N° 13433.....
.....
.....



Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por ESTRANY Daniela Elizabeth
Fecha: 26/05/2022 14:40:50hs



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 13434

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 665.500 (PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS), a favor de la firma SPANO PABLO JORGE, CUIT 20-29732934-1, por el servicio de demolición y retiro de escombros llevados a cabo en el inmueble situado en la calle Madero N° 2.663, Pasillo 124, del Partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires, en el periodo de diciembre de 2021.

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el artículo 1º debitando en la Cuentas 3.1.2.1."Resultados Ejercicios Anteriores" y 2.1.1.1. "Cuentas Comerciales a Pagar".

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 20 de mayo de 2022.-


REVISO
HÉCTOR JORGE MONTERO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




JORGE SCHIAVONE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1987
DE FECHA 24 MAY 2022

Registrada bajo el N° 13434.....
.....
.....



Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por ESTRANY Daniela Elizabeth
Fecha: 31/05/2022 08:35:37hs



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 13435

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 875.119,20 (PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO DIECINUEVE CON VEINTE CENTAVOS) a favor de la firma TEYLEM S.A., CUIT 33-70844441-9 por el Servicio Alimentario Escolar (SAE) en el período de diciembre de 2021.

Artículo-2º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 212.388,48 (PESOS DOSCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS), a favor de la firma BAKIM S.R.L., CUIT 30-71569786-2, por el Servicio Alimentario Escolar (SAE) en el período de diciembre de 2021.

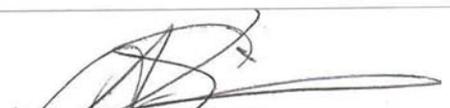
Artículo-3º:-Regístrese la deuda reconocida en el artículo 1º debitando en la Cuentas 3.1.2.1."Resultados Ejercicios Anteriores" y 2.1.1.8. "Transferencias a Pagar".

Artículo-4º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 20 de mayo de 2022.-


REVISÓ
HÉCTOR JORGE MONTERO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




JORGE SCHIAVONE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1988
DE FECHA 24 MAY 2022

Registrada bajo el N° 13435.....
.....
.....



Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por ESTRANY Daniela Elizabeth
Fecha: 26/05/2022 14:32:10hs



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 13436

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 309.120.- (PESOS TRESCIENTOS NUEVE MIL CIENTO VEINTE), a favor de la Comisaría Seccional Lanús 5ta. por el servicio de Policía Adicional (POL-AD) en el Polo Educativo, por 1.472 horas, durante el mes de diciembre del año 2021.

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el artículo 1º debitando en la Cuentas 3.1.2.1."Resultados Ejercicios Anteriores" y 2.1.1.1. "Cuentas Comerciales a Pagar".-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 20 de mayo de 2022.-


REVISO
HÉCTOR JORGE MONTERO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




JORGE SCHIAVONE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1989
DE FECHA 24 MAY 2022

Registrada bajo el N° 13436.....
.....
.....



Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por ESTRANY Daniela Elizabeth
Fecha: 26/05/2022 14:25:39hs



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 13437

Artículo-1º:-Autorízase al Departamento Ejecutivo adjudicar a la firma COLORES PRIMARIOS UNO S.R.L , CUIT N° 30-71533734-3, los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11 , 12 , 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46 y 47, de la Solicitud de Pedido N° 3-801-134/2021, por la suma de \$ 18.324.285,00 (PESOS DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO) correspondiente a la Licitación Pública N° 84/2021, correspondiente a la Adquisición de Herramientas e Insumos, conforme a lo establecido en el artículo 187° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades y lo estipulado en el Artículo 156°, inciso 5° de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo-2º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 20 de mayo de 2022.-


REVISO
HÉCTOR JORGE MONTERO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




JORGE SCHIAVONE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1990
DE FECHA 24 MAY 2022

Registrada bajo el N° 13437.....
.....
.....



Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por ESTRANY Daniela Elizabeth
Fecha: 26/05/2022 14:19:46hs



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 13438

Artículo-1º:-Establécense las siguientes tarifas para el Transporte Automotor por Taxímetro, autorizado por el Municipio de Lanús las cuales serán aplicables según se establece en el Artículo 2º de la presente Ordenanza:

BAJADA DE BANDERA.....	\$ 105,00
CADA CIEN (100) METROS RECORRIDOS.....	\$ 9,00
CADA MINUTO DE ESPERA O FRACCIÓN.....	\$ 9,00
POR CADA BULTO SUPERIOR A 40 X 70 CMS.....	\$ 40,00

Artículo-2º:-Los valores tarifarios consignados serán de aplicación a partir de las 0:00 horas del día subsiguiente a la promulgación de la presente Ordenanza. Su aplicación uniforme es obligatoria para todos los prestadores quienes gozarán de un plazo de setenta y dos horas (72 hs.) hábiles para la modificación de los respectivos relojes taxímetros.-

Artículo-3º:-Los relojes taxímetros deberán ser intervenidos por talleres de relojería de taxímetros habilitadas, debiendo exhibir un certificado emitido por tales talleres donde conste la fecha de intervención, marca y número de reloj taxímetro intervenido y el número de precinto que sella el dispositivo.-

Artículo-4º:-En la parte trasera del asiento del conductor y/o acompañante deberá exhibirse un cartel donde consten los valores tarifarios aquí consignados, el número de la presente Ordenanza y una leyenda que consigne que el valor indicado en el reloj taxímetro será el valor final a pagar por el recorrido realizado, a excepción de los que correspondieren adicionarse por el traslado de bultos mayores a 40 x 70 cm.-

Artículo-5º:-El incumplimiento de la presente Ordenanza será considerado falta grave y amerita la aplicación de lo dispuesto en el Artículo 61º de la Ordenanza N° 1.528/57.-

Artículo-6º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 20 de mayo de 2022.-


 REVISO
HÉCTOR JORGE MONTERO
 SECRETARIO
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




JORGE SCHIAVONE
 PRESIDENTE
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 2009
 DE FECHA 26 MAY 2022
 Registrada bajo el N° 13438.....



Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por ESTRANY Daniela Elizabeth
Fecha: 26/05/2022 14:23:06hs



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 13439

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 57.911,39 (PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS ONCE, CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS), a favor de la Sra. Beatriz Modesta Benítez, D.N.I N° 18.842.853, en concepto de 25 días hábiles de Licencia no Gozada 2019, perteneciente ex agente Guien Jorge Rubén, Legajo N° 15880/2, (fallecido), con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 – Partida 7.6.2.05 - F.F.1.1.0	
1.6 Lic. No Gozada 2019	\$ 57.911,39
TOTAL	\$ 57.911,39 (de corresponder en exceso)

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el artículo 1º, debitando de la cuenta 3.1.2.1 “Resultado Ejercicios Anteriores” y acreditándose a la cuenta 2.1.1.3.1 “Sueldos y Salarios a Pagar” por la suma de \$ 57.911,39 (PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS ONCE, CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS).-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 20 de mayo de 2022.-

[Handwritten Signature]
 REVISO
 HÉCTOR JORGE MONTERO
 SECRETARIO
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



[Handwritten Signature]
 JORGE SCHIAVONE
 PRESIDENTE
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 2012
DE FECHA 26 MAY 2022

Registrada bajo el N° 13439.....
.....
.....



Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por ESTRANY Daniela Elizabeth
Fecha: 31/05/2022 10:08:24hs



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 13440

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 21.884,41 (PESOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO, CON CUARENTA Y UN CENTAVOS), a favor del ex agente Bellizio Rafael, D.N.I. N° 11.396.354, Legajo N° 22349/2, en concepto de 10 días hábiles de Licencia no Gozada 2019, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 – Partida 7.6.2.05 - F.F.1.1.0

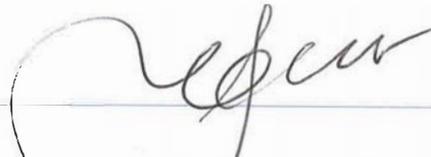
1.6 Lic. No Gozada 2019 \$ 21.884,41

TOTAL \$ 21.884,41 (de corresponder en exceso)

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el artículo 1º, debitando de la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores" y acreditándose a la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 21.884,41 (PESOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO, CON CUARENTA Y UN CENTAVOS).

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 20 de mayo de 2022.-


REVISO
HÉCTOR JORGE MONTERO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




JORGE SCHIAVONE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 2013
DE FECHA 26 MAY 2022

Registrada bajo el N° 13440.....

.....



Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por ESTRANY Daniela Elizabeth
Fecha: 31/05/2022 10:15:06hs



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 13441

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 34.820,99 (PESOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTE, CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS), según el siguiente detalle:

- A favor de Correa Jorge Luis - D.N.I. N° 30.605.777, la suma total de \$ 11.606,99.-
- A favor de Correa Lourdes Victoria - D.N.I. N° 19.004.815, la suma total de \$ 11.607,00.-
- A favor de Correa Miriam Celeste - D.N.I. N° 29.580.463, la suma total de \$ 11.607,00.-

En concepto de 20 días hábiles de Licencia no Gozada 2019, perteneciente al ex agente Correa Colman Porfirio Anselmo, Legajo N° 22491/0 (fallecido), con cargo a:

Emitir Orden Pago a favor de: Correa Jorge Luis, D.N.I. 30.605.777
Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.05 - F. F 1.1.0 1.6

1.6 Lic. No Gozada 2019	<u>\$ 11,606.99</u>
Total	\$ 11,606.99 (de corresponder en exceso)

Emitir Orden Pago a favor de: Correa Lourdes Victoria, D.N.I. N° 19.004.815
Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.05 - F. F 1.1.0 1.6

1.6 Lic. No Gozada 2019	<u>\$ 11,607.00</u>
Total	\$ 11,607.00 (de corresponder en exceso)

Emitir Orden Pago a favor de: Correa Miriam Celeste, D.N.I. N° 29.580.463
Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.05 - F. F 1.1.0 1.6

1.6 Lic. No Gozada 2019	<u>\$ 11,607.00</u>
Total	\$ 11,607.00 (de corresponder en exceso)



Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el artículo 1º, debitando de la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores" y acreditándose a la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 34.820,99 (PESOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTE, CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS).

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 20 de mayo de 2022.-


REVISO
HÉCTOR JORGE MONTERO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




JORGE SCHIAVONE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 2014
DE FECHA 26 MAY 2022

Registrada bajo el N° 13441.....
.....
.....



Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por ESTRANY Daniela Elizabeth
Fecha: 31/05/2022 10:23:14hs



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 13442

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 6.682,49 (PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS, CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS), a favor de la ex agente Cokkinis Marta Alejandra, D.N.I. N° 10.387.053, Legajo N° 14262/3, en concepto de 2 días corridos de Licencia no Gozada 2018, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 – Partida 7.6.2.05 - F.F.1.1.0

1.6 Lic. No Gozada 2018 \$ 6.682,49

TOTAL \$ 6.682,49 (de corresponder en exceso)

De la suma reconocida se practicará la retención que se indica a continuación, que deberá ser depositada al Organismo que se indica:

Sindicato T.M.L. \$ 100,24

\$ 100,24

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el artículo 1º, debitando de la cuenta 3.1.2.1 “Resultado Ejercicios Anteriores” y acreditándose a la cuenta 2.1.1.3.1 “Sueldos y Salarios a Pagar” por la suma de \$ 6.682,49 (PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS, CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS).

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 20 de mayo de 2022.-


REVISO
HÉCTOR JORGE MONTERO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




JORGE SCHIAVONE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 2015
DE FECHA 26 MAY 2022

Registrada bajo el N°13442.....

.....



Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por ESTRANY Daniela Elizabeth
Fecha: 31/05/2022 10:36:40hs



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 13443

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 100.237,37 (PESOS CIENTO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS), a favor de la ex agente Cokkinis Marta Alejandra, D.N.I. N° 10.387.053, Legajo N° 14262/3, en concepto de 30 días corridos de Licencia no Gozada 2019, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 – Partida 7.6.2.05 - F.F.1.1.0

1.6 Lic. No Gozada 2019 \$ 100.237,37

TOTAL \$ 100.237,37 (de corresponder en exceso)

De la suma reconocida se practicará la retención que se indica a continuación, que deberá ser depositada al Organismo que se indica:

Sindicato T.M.L. \$ 1.503,56 \$ 1.503,56

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el artículo 1º, debitando de la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores" y acreditándose a la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 100.237,37 (PESOS CIENTO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS).-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 20 de mayo de 2022.-

REVISO

HÉCTOR JORGE MONTERO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JORGE SCHIAVONE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 2016
DE FECHA 26 MAY 2022
Registrada bajo el N° 13443.....
.....
.....



Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por ESTRANY Daniela Elizabeth
Fecha: 31/05/2022 10:35:55hs



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 13444

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 6.841.- (PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO), a favor de la agente Muñoz Ludmila Lourdes, D.N.I. N° 34.260.836, Legajo N° 26655/0, en concepto de Asignaciones Familiares correspondientes al mes de Diciembre/20, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 – Partida 7.6.2.04 - F.F.1.1.0	
1.4 Asignaciones Familiares	\$ <u>6.841,00</u>
TOTAL	\$ 6.841,00 (de corresponder en exceso)

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el artículo 1º, debitando de la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores" y acreditándose a la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 6.841.- (PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO).-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 20 de mayo de 2022.-


 REVISO
 HÉCTOR JORGE MONTERO
 SECRETARIO
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




 JORGE SCHIAVONE
 PRESIDENTE
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 2017
DE FECHA 26 MAY 2022

Registrada bajo el N° 13444.....
.....
.....



Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por ESTRANY Daniela Elizabeth
Fecha: 31/05/2022 10:42:59hs